

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA

Moción 72/2026, de 15 de octubre, relativa a la realización de la OPE para la ampliación de la plantilla de bomberos y bomberas

La Comisión de Igualdad, Euskera y Gobernanza de estas Juntas Generales de Álava en su reunión del día 15 de octubre de 2026, aprobó la siguiente moción:

Moción 72/2026, de 15 de octubre, relativa a la realización de la OPE para la ampliación de la plantilla de bomberos y bomberas.

1. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a que, en el plazo de un mes, apruebe en el Consejo de Bomberos y Bomberas Forales de Álava y presente ante estas Juntas un cronograma sobre la ampliación de la plantilla.

2. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a que, antes de finalizar el año, apruebe las bases de la convocatoria de Oferta de Empleo Público para cubrir los puestos de los 12 sargentos.

3. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a que, a lo largo del primer trimestre de 2027, apruebe la Oferta de Empleo Público de 2027 con todas las vacantes del servicio, incluidas las 36 plazas de bombero y bombera de nueva creación comprometidas.

4. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a que sea ésta la que organice las citadas OPEs, sin que medie encomienda de gestión.

5. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral a cumplir con los objetivos de reducción de la temporalidad en la plantilla del Cuerpo de Bomberas y Bomberos Forales de Álava - Arabako Foru Suhiltzaileak, conforme a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vitoria-Gasteiz, 15 de octubre de 2026

La Presidenta

IRMA BASTERRA UGARRIZA